RESOLUCION JEFATURAL N° 027-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 016-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP; el Informe N° 009-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UP; Oficio N° 017-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 016-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP de fecha 23/03/2017 el trabajador César Augusto Millones Santoyo, solicita el pago de subsidio por luto por el fallecimiento de su Señora Madre Laura Esther Santoyo Vda. de Millones, quien falleciera el día 14/03/2017, conforme a lo dispuesto en la cuarta cláusula de su contrato Individual de trabajo que suscribió con la Entidad; para lo cual adjunta su Partida de Nacimiento y la copia del Acta de Defunción, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con Informe N° 009-2017-GORE-PETACC-OA/UP el Jefe de la Unidad de Personal del PETACC, informa que es procedente otorgar la bonificación especial por subsidio por luto, requerida por el Trabajador César Augusto Millones Santoyo, por fallecimiento de su madre, acreditando el entroncamiento familiar con la respectiva Partida de Nacimiento y que de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo en su cláusula cuarta reconoce una bonificación especial por fallecimiento de servidor o de un familiar directo (cónyuge, padre, madre o hijos) consistente en dos remuneraciones totales, los mismos que asciende a la suma de S/ 12,247.38 Soles, por tener como remuneración total mensual la suma de S/ 6,123.69.00 Soles;

Que, para tal efecto la Dirección de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha emitido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000000083, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando al visto de la Unidad de Personal y las Direcciones de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**.- **Otorgar** al Trabajador **Sr. César Augusto Millones Santoyo** el subsidio por luto de quien en vida fuera su Señora Madre Laura Esther Santoyo Vda. de Millones, por el importe de **S/ 12,247.38 (Doce Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 38/100 Soles)**, equivalente a dos remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitor de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:*

- *SUBSIDIO POR LUTO S/ 6,123.69 X 2 = 12,247.38*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Dirección de Administración abone la cantidad establecida en el artículo primero de la presente Resolución, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: Gestión de Proyectos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con arreglo a ley.*

***ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** la transcripción de la presente Resolución a la parte interesada e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Gonzalo Vargas Miguia Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL